



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/DDECON/2026/04

Elabora  Leticia Villafán Hernández (LVH) (DDE) DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TEPEACA, PUEBLA. 2024 - 2027	Valida  Iván González Campos (IGC) (DDCP) UNIDAD DE DESEMPEÑO CONTROL Y PADRONES TEPEACA, PUEBLA. 2024 - 2027	Registra  Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC) ORGANO INTERNO DE CONTROL TEPEACA, PUEBLA. 2024 - 2027
---	--	--

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Contenido	3
Introducción.....	4
Objetivo del Manual.....	4
Marco Jurídico - Administrativo	5
Misión y Visión Institucional	6
Estructura Orgánica.....	8
Organigrama Interno.....	9
Descripción de la Dirección de Desarrollo Económico	9
Descripción del Departamento de Agricultura y Ganadería	14
Descripción del Departamento de Mejora Regulatoria	17
Directorio	20
Control de Cambios.....	20

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico sostenible del Municipio de Tepeaca mediante la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y acciones que promuevan la inversión, el emprendimiento, la productividad, la innovación y la mejora regulatoria, fortaleciendo la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, comercial y empresarial, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de la Dirección de Desarrollo Económico. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

Objetivo del Manual

El Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico tiene los siguientes objetivos:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.

2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.

3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico - Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades de la Dirección de Desarrollo Económico es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

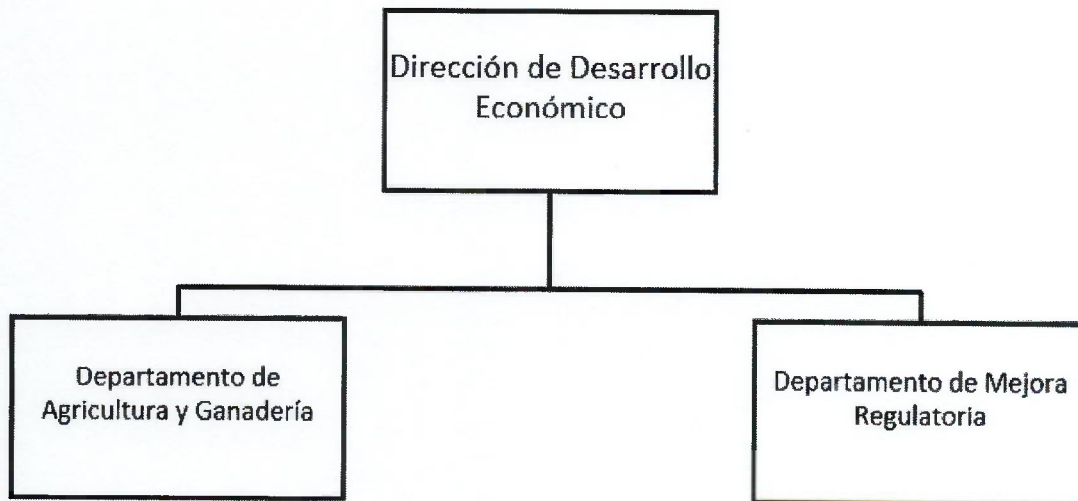
Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	Plazas
Dirección de Desarrollo Económico	Director (a)	1
Departamento de Agricultura y Ganadería	Jefe (a)	1
Departamento de Agricultura y Ganadería	Auxiliar b	1
Departamento de Agricultura y Ganadería	Auxiliar a	3
Departamento de Mejora Regulatoria	Jefe (a)	1
Total de Plazas		7

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Organigrama Interno



Descripción de la Dirección de Desarrollo Económico

Objetivo General

Impulsar el desarrollo económico sostenible del Municipio de Tepeaca mediante la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y acciones que promuevan la inversión, el emprendimiento, la productividad, la innovación y la mejora regulatoria, fortaleciendo la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, comercial y empresarial, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del puesto

Nombre del Puesto:	Director (a) de Desarrollo Económico	
Nombre de la Dependencia:	Dirección de Desarrollo Económico	
Área de Adscripción:	Dirección de Desarrollo Económico	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Jefe (a) de Departamento de Agricultura y Ganadería	1
	Jefe (a) de Departamento de Mejora Regulatoria	1

Especificaciones del puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Sociales y Administrativas
Conocimientos:	Administración Pública, actividades comerciales, planeación, fomento económico.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y supervisar la planeación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos en materia de desarrollo económico, asegurando su congruencia con los planes municipales y con los objetivos del Ayuntamiento.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Fomentar la vinculación interinstitucional y sectorial, fortaleciendo la cooperación entre los sectores público, privado, social y académico para promover la inversión, el emprendimiento y la generación de empleos en el Municipio.
3	Consolidar una gestión eficiente y transparente, orientada a la innovación, la mejora regulatoria y la competitividad económica del Municipio, que contribuya al bienestar y crecimiento integral de la población tepeaquense.

Funciones

1. Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas de la Dirección de Desarrollo Económico.
3. Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico.
4. Participar en la elaboración del informe de gobierno municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones y enviarlo al área competente.
5. Instruir a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.
6. Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así como gestionar o coadyubar ante la instancia competente para su registro.
7. Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Económico, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y realizar lo conducente para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la Dirección de Desarrollo Económico, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
9. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
10. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en programas de capacitación y formación en materia económica que fortalezcan el servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, conforme a los ordenamientos legales aplicables.
11. Proponer la promoción de las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
12. Requerir ante la Unidad Administrativa competente y conforme a las disposiciones aplicables en la materia la adquisición o contratación de bienes o servicios necesarios para una mejor ejecución de sus actividades y responsabilidades.
13. Coordinar y supervisar las actividades que desarrollan los Departamentos que integran la Dirección de Desarrollo Económico, asegurando el cumplimiento de los objetivos y programas establecidos.
14. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo económico que impulsen la inversión, el emprendimiento, la competitividad y la generación de empleo en el Municipio de Tepeaca.
15. Promover políticas y acciones de fortalecimiento empresarial, orientadas a mejorar el entorno económico local, en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales.
16. Fomentar la innovación y la mejora regulatoria, mediante la supervisión de procesos administrativos que simplifiquen trámites y faciliten la apertura y operación de empresas, en colaboración con las instancias competentes.
17. Coadyuvar en la operación y fortalecimiento de los Centros de Atención Empresarial y del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, promoviendo su eficiencia, transparencia y vinculación con el sector productivo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

18. Impulsar la capacitación y el adiestramiento del capital humano, en coordinación con instituciones educativas, organismos empresariales y entidades públicas, para fortalecer el desarrollo laboral y profesional de la población.
19. Fomentar el desarrollo y la modernización del sector agrícola y ganadero, a través de estrategias, programas y proyectos que promuevan la productividad, sostenibilidad y comercialización de los productos locales.
20. Promover la integración y análisis de indicadores e información económica, para generar insumos estadísticos que faciliten la planeación, evaluación y toma de decisiones en materia de desarrollo económico.
21. Gestionar apoyos, fondos y recursos financieros ante organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, destinados al fortalecimiento económico del Municipio.
22. Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional, con los diferentes sectores productivos, empresariales y sociales, para fomentar un desarrollo económico sostenible y equitativo.
23. Supervisar la correcta aplicación de políticas, programas y proyectos de los Departamentos de Agricultura y Ganadería, y de Mejora Regulatoria, garantizando su adecuada ejecución y alineación con los objetivos municipales.
24. Promover la economía local sostenible y la innovación tecnológica, impulsando proyectos orientados al aprovechamiento responsable de los recursos naturales y al fortalecimiento de la competitividad digital en el ámbito empresarial.
25. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Agricultura y Ganadería

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Agricultura y Ganadería	
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Desarrollo Económico	
Área de Adscripción:	Departamento de Agricultura y Ganadería	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico	
A quién supervisa:	Auxiliar A	3
	Auxiliar B	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Sociales, Administrativas, Ingeniería y Tecnología.
Conocimientos:	Administración Pública, ecología, desarrollo rural sustentable, derecho ambiental, agricultura.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar e impulsar el desarrollo integral del sector agrícola y ganadero del Municipio, mediante la implementación de programas, capacitaciones y acciones de gestión que fortalezcan la productividad, sustentabilidad y competitividad de las y los productores.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y fomentar la innovación y modernización del campo tepeaqueño, promoviendo la adopción de buenas prácticas agropecuarias, la comercialización eficiente de los productos locales y la vinculación con instancias públicas y privadas para mejorar la calidad de vida en las comunidades rurales.
---	--

Funciones

1. Coordinar y promover acciones para el fortalecimiento del sector agrícola y ganadero del Municipio, impulsando prácticas sustentables y productivas que contribuyan al desarrollo rural integral.
2. Gestionar programas y apoyos ante instancias municipales, estatales y federales para mejorar las condiciones de producción agrícola y ganadera en el Municipio.
3. Fomentar la capacitación y actualización de las y los productores en temas de sanidad, productividad, innovación tecnológica y sostenibilidad en los sistemas de producción agrícola y pecuaria.
4. Brindar asesoría técnica y acompañamiento permanente a las y los productores agropecuarios del Municipio, orientándolos en la implementación de buenas prácticas de producción.
5. Coordinar y promover la organización de ferias, exposiciones y eventos agropecuarios que fortalezcan la comercialización de los productos locales y el intercambio de conocimientos entre productores.
6. Impulsar acciones de promoción y vinculación comercial que faciliten la colocación de productos agrícolas y ganaderos en mercados regionales y estatales, en coordinación con la Dirección de Industria y Comercio.
7. Coadyuvar en el diseño y ejecución de políticas públicas que favorezcan el desarrollo agropecuario sustentable, la seguridad alimentaria y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 8. Coordinar y supervisar programas de sanidad animal y vegetal, en colaboración con las instancias competentes, para prevenir y controlar plagas y enfermedades que afecten la producción.
- 9. Integrar y mantener actualizado un padrón de productores agrícolas y ganaderos del Municipio, que permita planificar acciones de apoyo y fortalecer la vinculación institucional.
- 10. Rendir los informes que le sean requeridos por la Dirección de Desarrollo Económico sobre las acciones realizadas, avances y resultados obtenidos.
- 11. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Mejora Regulatoria

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Mejora Regulatoria
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Desarrollo Económico
Área de Adscripción:	Departamento de Mejora Regulatoria
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Sociales y Administrativas, Ingeniería y Tecnología.
Conocimientos:	Administración Pública, reingeniería, mejora regulatoria, interpretación de modelos de calidad e innovación gubernamental, planeación.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, toma de decisiones, análisis, negociación, concertación, evaluación, observación, planeación, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y fortalecer la eficiencia y transparencia de la gestión administrativa municipal, mediante la implementación de acciones, políticas y mecanismos de mejora regulatoria que simplifiquen los trámites y servicios orientados al impulso de la actividad empresarial en el Municipio.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y promover la innovación y la modernización regulatoria, impulsando la coordinación interinstitucional y la vinculación con los sectores público, privado y social, para fomentar un entorno favorable al desarrollo económico local y la competitividad municipal.
---	---

Funciones

1. Coordinar y supervisar la implementación de programas, estrategias, políticas, lineamientos y acciones en materia de mejora regulatoria, innovación administrativa y simplificación de trámites empresariales en el Municipio.
2. Proponer a la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico mecanismos y proyectos que fortalezcan la gestión eficiente de trámites orientados al establecimiento, operación y desarrollo de empresas en el Municipio.
3. Supervisar y evaluar los servicios brindados a las personas emprendedoras y empresarias, asegurando su adecuada difusión y atención conforme a los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua.
4. Coordinar con la Dirección de Desarrollo Económico la vinculación institucional del sector empresarial para la gestión de apoyos, incentivos o programas de desarrollo económico provenientes de instancias públicas o privadas.
5. Colaborar con el Órgano Interno de Control Municipal en la implementación y actualización de políticas, lineamientos y mecanismos que fortalezcan la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y otros sistemas de mejora regulatoria.
6. Fungir como enlace técnico entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con otros Ayuntamientos, para el intercambio de información y buenas prácticas en materia de innovación regulatoria.
7. Coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de proyectos, programas y acciones en materia de simplificación administrativa y atención empresarial, en coordinación con las instancias competentes.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Proponer y organizar, con autorización de la Dirección de Desarrollo Económico, actividades de capacitación, talleres, simposios o foros en materia de mejora regulatoria, innovación económica y gestión empresarial.
9. Integrar y mantener actualizada la información estadística y documental relacionada con la mejora regulatoria, para la toma de decisiones y la evaluación del desempeño del área.
10. Promover la cultura de mejora regulatoria entre las Dependencias Municipales, orientando a su personal en la aplicación de procesos administrativos más simples, transparentes y orientados al servicio ciudadano.
11. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico	Clave: MTP/MO/DDECON/2026/04
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

2024 - 2027